

EXPERTOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

SEGUNDA EDICIÓN 2025

OCTUBRE 2025

- **Duración de la estancia**
Entre 3 y 5 meses (6 meses si es en el Gabinete de un Comisario)
- **Número de plazas:** 21
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 16.04.25



REQUISITOS DE PARTICIPACION:

1. Ser empleado público fijo o de carrera de una Administración Pública: Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, Administraciones de las Comunidades Autónomas Administración Local o Universidades o de una OIG (Organización pública Intergubernamental).
2. Pertenecer a un Grupo o Categoría profesional que requiera estar en posesión de un título universitario.
3. No contar con una experiencia profesional previa en las Instituciones Europeas, incluyendo haber realizado prácticas o participado en el programa de experto nacional destacado.
4. Imprescindible excelente dominio oral y escrito del inglés. Adicionalmente se valorará el conocimiento de uno o más idiomas oficiales de la Unión Europea. Los candidatos deberán acreditar un conocimiento suficiente del /de los mismos.




SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud constará de la siguiente documentación:

- ♦ Formulario de solicitud de acuerdo con el [modelo facilitado por la propia Comisión Europea](#).
- ♦ Currículum Vitae en castellano y en inglés en [modelo europass](#). Los candidatos deben mencionar claramente en sus CVs la fecha de inicio de su trabajo actual.
- ♦ Carta de motivación del candidato explicando su experiencia profesional y su adecuación al perfil de los puestos solicitados.
- ♦ Carta de autorización del superior jerárquico del candidato (en la AGE con rango mínimo de Director General), que exponga las razones de carácter estratégico y técnico por las que se presenta al candidato y su correspondencia con el perfil del puesto al que se presenta. [Modelo ENDP1](#)
- ♦ Escrito del titular del órgano competente en materia de recursos humanos que señalará la duración de la estancia en el programa, el compromiso de mantenimiento de las retribuciones y del vínculo estatutario o contractual, así como la garantía de los derechos sociales, especialmente en materia de seguridad social y pensión. [Modelo ENDP2](#)

La solicitud para participar deberá remitirse por correo electrónico dirigido a tramitacionend.ue@maec.es no más tarde de las 23:00 horas del 16 de abril de 2025. Cualquier consulta debe realizarse al menos con dos días hábiles de antelación.

[La Decisión de la Comisión Europea de 12.11.08](#), regula el régimen aplicable a los expertos nacionales en comisión de servicio y a los expertos nacionales en formación profesional. A los Expertos Nacionales en Desarrollo Profesional les es de aplicación el régimen general de los expertos nacionales destacados, recogido en su artículo 1, apartados (1), (3), (4) y (5) así como los Artículos 29 a 38 de la Decisión.



Del mismo modo, es de aplicación lo dispuesto para este programa en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019 (Ver Orden PCI (614/2019 publicada en el BOE nº de 6 de junio de 2019).

La presentación de solicitudes obliga a su cumplimiento, tanto por parte de la Administración como del candidato.

La Comisión Europea contactará directamente con los candidatos que resulten finalmente seleccionados.

La Comisión Europea espera que los candidatos y sus empleadores que mantengan sus compromisos y asuman sus responsabilidades una vez que hayan sido seleccionados.

Una vez presentada la solicitud, no es posible la modificación de las fechas y condiciones del periodo de formación, ni tampoco su cancelación, salvo caso de fuerza mayor, y siempre de manera debidamente motivada.

En caso de producirse dicha cancelación, ésta debe ser comunicada tanto a tramitacionend.ue@maec.es como a unidadpresencia@reper.maec.es, al menos dos semanas antes del inicio del programa, con el objetivo de intentar su sustitución.

Se recuerda que la Comisión Europea no paga dietas en este programa.

[Consultar nuestra página web](#) con información adicional.

**REPRESENTACION PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA UNION EUROPEA**

Unidad de presencia de españoles en las Instituciones de la Unión Europea

